

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17264 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Oton, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en elche, anuncia:

Que en el concurso abreviado -000389/2011, referente al concursado Arquiterna, S.L., CIF n.º b-53976932, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 2895, folio 40, hoja a90079, inscripción 1.ª, por auto de fecha 9/5/2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Poner fin a la fase común y abrir la fase de liquidación.
2. Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el título III de la Ley Concursal.
3. Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

Elche, 10 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120032755-1